



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

### **ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 11 DE FEBRERO DEL 2021**

En la ciudad de Puno, del distrito, provincia y departamento de Puno, a los once días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno, se lleva a cabo la sesión virtual del Consejo Universitario Extraordinario de la Universidad Nacional del Altiplano, a convocatoria por encargo del Rector (e) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, mediante Citación notificado al @ institucional de cada uno de los miembros del Consejo Universitario y miembros invitados; con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- INFORMES
- AGENDA
  1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
  2. Aprobación de rectificación de denominación de Título de 2da. Especialidad otorgado a doña Josefina Sullca Quispe.
  3. Aprobación de Ratificaciones y Contrato de Docentes.
  4. Aprobación de Actualización de Estructuras Curriculares y Currículos de Estudio de Programas Académicos de la UNA.
  5. Informe general respecto a las acciones que se vienen desarrollando con motivo a la emergencia sanitaria COVID-19, para Docentes, Administrativos y Estudiantes de la UNA.
  6. Aprobación del Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina Humana.
  7. Aprobación del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana.
  8. Aprobación de Líneas de Investigación de la Facultad de Medicina Humana.
  9. Aprobación de designación de un miembro Docente para la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.
  10. Informe respecto al Modelo de Licenciamiento Institucional y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano y proceso de Licenciamiento de la UNA.
  11. Aprobación de Formalización y Creación del Instituto de Investigación Protección Vegetal.
  12. Aprobación del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente 2020 de la UNA.
  13. Aprobación de Reglamento de Admisión No Presencial 2021-I Escuela de Posgrado de la UNA.
  14. Aprobación de Reglamento para la emisión virtual de Certificados de Estudio y Constancias.
  15. Expediente Técnico Modificado N° 02 del Componente “Disponibilidad de Infraestructura” del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA.
  16. Recursos de Apelación:
    - HENRY NOBLEGA REINOSO (Resolución Rectoral N° 1142-2020-R-UNA, impone sanción administrativa disciplinaria de Destitución).
    - ALEJANDRO COLOMA PAXI (Resolución Rectoral N° 128-2020-R-UNA, impone sanción de cese temporal sin goce de haber por 20 días).
    - SAUL SARDON FLORES, (Resolución Rectoral N° 0549-2020-R-UNA, impone sanción de cese temporal sin goce de haber por 40 días)
    - SARA PILAR MONTES DE OCA LOZA (Resolución Rectoral N° 611-2020-R-UNA, improcedencia de otorgar subsidio por fallecimiento y sepelio, como cónyuge superviviente del docente cesante Anarco G. Valencia Vargas).



- HUGO MONTALICO FELICIANO (Resolución Rectoral N° 112-2020-R-UNA, que declara infundado el recurso de reconsideración, incorporación a la carrera administrativa).
- EDGAR GREGORIO AZA GATES, (Resolución Rectoral N° 203-2020-R-UNA, reasignación a otra institución universitaria).

=====

Previa verificación del quórum, con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e): Por encargo del Sr. Rector en el cargo de Vicerrector de Investigación: Dr. Walter Tudela Mamani; con asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe (tarde). Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, CPC. Alberto Cama Gonzales; Asesor Legal: M.S. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collacupa.

SEÑOR RECTOR: Solicita un minuto de silencio en memoria de todos los miembros de la comunidad universitaria que han fallecido. Seguidamente da inicio al Consejo Universitario informando de algunos documentos e informes que por su importancia hace de conocimiento del Honorable Consejo Universitario.

- Se tuvo reunión con la jefa de Recursos Humanos para solicitar el informe respecto al avance del CAP provisional, y se ha indicado de que está en vías de culminación requiriendo una semana de plazo adicional para que se tenga los resultados a nivel de esta comisión.
- Se ha recibido el pronunciamiento de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, que precisa lo siguiente: “En el marco del estado de emergencia nacional generada por la crisis sanitaria y en estricto cumplimiento de la autonomía universitaria, demandamos la aprobación de un Decreto de Urgencia u otra forma legal que sustituya o suspenda lo prescrito en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto 2021, permitiendo la gobernabilidad de las universidades, autorizando la inmediata ejecución de los procesos de promoción y ascenso docente y así como de nombramiento vía concurso público, tomando en consideración que las plazas requeridas a cubrirse cuentan con el respaldo presupuestal y registradas en el AIR, como es de público conocimiento, estos procesos están detenidos desde el año 2016, agudizando la crisis de gobernabilidad, cada año que transcurre sin



solución debido al cese obligatorio y por límite de edad, renunciadas y/o fallecimientos, haciendo imposible su reposición, por las restricciones existentes”; señores miembros del Consejo Universitario. esta preocupación que acoge la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú refleja nuestra preocupación propiamente, esto de las exigencias del Ministerio de Economía y Finanzas y también del SERVIR que limitan la aplicación inmediata de las promociones y contratos públicos y nombramientos, etc; comunicado que se está difundiendo en las redes sociales de la Universidad para vuestro conocimiento.

- Se informa que se ha recibido el INFORME N°002-2021-P-CCC de la Comisión de Concurso de Cátedras 2021, indicando lo siguiente: que para publicar las plazas en concurso es preciso contar con la información que deben enviar los señores Decanos. A la fecha se ha recibido la información de 8 Facultades y el incumplimiento del resto de Facultades está generando retrasos en la elaboración del cuadro consolidado de plazas a convocarse, por lo que solicita a los Señores Decanos que no han informado todavía el requerimiento de las características de cada plaza a convocarse lo cumplan en el término más inmediato.

SEÑOR RECTOR: Informa que la Contraloría General de la República, a través del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional del Altiplano, comunica con el OFICIO N°001-2021-OCI-0202-SOO, el Informe de Orientación de Oficio a la UNA Puno: Suspensión de actividades académicas no presenciales en la Universidad Nacional del Altiplano, referido a la decisión del Consejo Universitario de suspender las actividades académicas que se ha adoptado desde el 2 de febrero hasta este día viernes, en esa medida el OCI ha evaluado esta suspensión y emitido su pronunciamiento, al respecto hace de conocimiento los aspectos más relevantes de este informe que precisa la siguiente situación adversa: 1. Suspensión de labores académicas no presenciales que no contarían con el sustento adecuado, podrían afectar el servicio educativo que proporciona la universidad y generar un perjuicio económico a la entidad. Sustentado en la siguiente precisión legal Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado el 8 de diciembre de 2004. Disposiciones transitorias Tercera. ARTÍCULO 21. Atribuciones “d”; con la recomendación siguiente: 1. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional del Altiplano el presente informe de orientación de oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de orientación de oficio a la suspensión de actividades académicas y labores administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional; sin embargo, a través de este informe se precisa argumentos legales como la disposición en la Ley de Presupuesto que indican que sólo corresponde el pago de remuneraciones como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, en esa medida estaríamos, según el Órgano de Control Institucional de la UNA-PUNO la opinión de la Contraloría, estaríamos afectando económicamente a los objetivos institucionales, al no estar autorizando en el marco de la ley una prestación y para no incurrir en alguna responsabilidad por la decisión que se ha adoptado y habiendo sido recomendado por el OCI, se adopten los actos preventivos y correctivos que correspondan, en este caso para corregir la decisión que ha adoptado este Consejo, sugiero que este período de suspensión que se ha adoptado, sea considerado a cuenta de vacaciones de tal manera que no incumplamos con la norma presupuestal ilegal establecida y asimismo en el cronograma de actividades académicas que se describe posteriormente.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario expresar sus opiniones respecto al Informe de Orientación de Oficio que se recibió de parte del OCI (CGR); asimismo, las propuestas para superar esta decisión que hemos planteado.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que está suspensión, que se ha acordado para controlar el contagio en los estudiantes como en los docentes, y para subsanar y no incurrir en faltas, se puede considerar como parte de las vacaciones.

JEFE DE PLANIFICACION: Indica que las actividades administrativas nunca se han suspendido en la Universidad, la parte administrativa ha trabajado en forma remota.



SEÑOR RECTOR: Menciona que esta orientación es consecuencia de la suspensión de actividades académicas, no está referido a las actividades administrativas.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que aparentemente los docentes no han estado trabajando, pero los docentes en algunas escuelas y programas han venido trabajando más de lo debido y esto se considera en el aspecto académico, señor rector. Frente a ello, yo pido poder justificar y hacer llegar a OCI de que hemos seguido laborando.

SEÑOR RECTOR: Mencionan no hubo actividad en sesiones de clase con los estudiantes, esto está orientado a la suspensión académicos al dictado de clases.

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA: Señala que la única cuestión sería es que no ha habido dictado, eso se podría subsanar con un plan de recuperación, porque al plantearlo como a cuenta de vacaciones vamos a tener a todos los docentes en contra, por lo que sugiero que se vea otra manera de justificar, y se pueda hacer una recuperación los sábados, domingos, un plan de recuperación sin afectar las vacaciones de los docentes.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Señala que se ha tenido una directiva académica de actividades académicas no presenciales, que ha sido aprobada por Consejo Universitario; asimismo, ya que se cometió este error, es cuestión de programar la recuperación de esa semana.

SEÑOR RECTOR: Indica que las normas internas no pueden oponerse al acuerdo de este Consejo, aparentemente por esta suspensión académica, pretendemos hacer el pago correspondiente y nos han notificado que no correspondería el pago y para evitar esa acción que está en la ley, deberíamos adoptar entonces la convicción de decir que se da a cuenta de vacaciones de ese modo no tendríamos problemas de vulnerar lo que está fijado en la ley.

DECANO DE FIGIM: Señala que se debe aclarar a la contraloría, en el sentido de que las clases fueron suspendidas pero los docentes continuaron trabajando y la única solución sería que se haga un plan de recuperación.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que los docentes han estado en permanentes reuniones y en trabajos de diseño de comisiones de diseño curricular, consejo universitario, consejos consultivos, trabajos en modelo educativo y si bien es cierto, estamos en los catorce días de suspensión. Pero se podría tener un proceso de recuperación interna.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que lo más conveniente sería que cada facultad reporte un informe de las actividades que se ha desarrollado en estos 12 días, por lo que pide que se haga respetar los acuerdos tomados en Consejo universitario.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que causa preocupación la decisión tomada por OCI y se tendría que explicarles los motivos de la suspensión que han sido principalmente que estamos en emergencia y para solucionar este caso se podría hacer una programación para recuperar horas perdidas de tal manera que cumplamos con los objetivos. y con eso estaríamos subsanando y no tendríamos ningún tipo de problemas legales que puedan acarrear a cualquier sanción.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Señala que en función a la participación de los docentes se podría hacer una recuperación de clases, todo un plan de trabajo de recuperación, de tal forma que podríamos presentarle a la OCI esta propuesta, en tanto para mí siempre ajustada a la normatividad; asimismo, solicita que se dé la palabra al señor Asesor Legal para que dé una orientación fundada en la normatividad.

ASESOR JURIDICO: Indica que la Contraloría está señalando de que no se haya cumplido las actividades académicas; por lo tanto, no podía habersele pagado a los docentes de la comunidad universitaria en el marco de la Ley 28411. En efecto, el DECRETO SUPREMO N°201-2020. El DECRETO DE URGENCIA N°026-2020 el DECRETO SUPREMO N° 008-2021 y el DECRETO SUPREMO N°184-2020 son los argumentos para sustentar el por qué se ha tomado esa decisión de suspender las clases y aconseja sustentar a OCI con la normativa que corresponda, más el plan de recuperación.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General implementar la votación individual para que este Consejo decida respecto a estos dos planteamientos, primero verificar que se considere la



suspensión a cuenta de vacaciones y segundo que esta justificación de prestaciones sea a cuenta de recuperar el dictado de clases para un mes o previo plan de recuperación a implementarse a través del Vicerrector académico.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que debería ser una opinión de unanimidad, no se podríamos entrar en discusión y votación porque se estaría dando pie al documento, entonces considera que podría ser por unanimidad considerar el punto de un plan de recuperación de clases.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General implementar la votación.

SECRETARIA GENERAL: Procedemos con la votación de acuerdo a la propuesta efectuada por el señor Rector. Primero los días de suspensión sean considerados a cuenta de vacaciones y el segundo, de que sean recuperados a través de un plan de recuperación;

**Consejo Universitario** aprobó determinar mediante votación las propuestas: 1. Los días de suspensión sean considerados a cuenta de vacaciones y 2.- Que sean recuperados a través de un Plan de Recuperación; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

1. Los días de suspensión sean considerados a cuenta de vacaciones: (Rector, Director Posgrado y Est. Maycol Nina): 03 VOTOS.
2. Que sean recuperados a través de un Plan de Recuperación: VRACDM, Decano de Cs. Sociales, Decano de FICA, Decano FIMEES, Decano de Cs. De la Salud, Decano Fac. Ing. Económica, Graduado, Est. Juan R. Cayra, Est. Lester Quispe, Est. Tony Chambi): 10 VOTOS.

**Consejo Universitario** aprobó disponer la recuperación de las labores académicas de dictado de clases, a través de un plan de recuperación.

SEÑOR RECTOR: Señala que en este extremo se le encarga al Vicerrectorado Académico de implementar el Plan de recuperación de clases en el marco de las normas legales mencionadas y el informe de orientación de oficio emitido por el OCI.

EST. MAYCOL NINA: consulta al señor Vicerrector Académico, si en este caso que ya se hará la recuperación de clases, variará o no la culminación del semestre académico.

VICERRECTOR ACADEMICO: Considera que se tiene que hacer la reprogramación.

SEÑOR RECTOR: Por último, se tiene una cédula de notificación de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito de Puno, sobre el asunto concreto que plantea aquí, este es el CASO N°2706010901-2021-1-0 Solicitante de oficio emplazado Rector UNA y los que son responsables materia: Violación de medidas sanitarias, considerando los hechos objeto de la prevención. Conocimiento por los medios de comunicación, que la UNA Puno convocó al proceso de examen de admisión general para el 2021, habiendo contemplado la realización del examen para los días 23, 24 y 31 de enero del 2021, siendo que se ha podido tomar, como también de las aglomeraciones que se viene realizando, con la finalidad de cumplir con el proceso de pago de derechos para el examen, así como exámenes físicos, actividad que no estaría considerando las restricciones dispuestas por el DECRETO SUPREMO N°201-2020-PCM. Hace un recuento de todos los hechos que fue materia de las decisiones que este Consejo había adoptado previamente y en esta instancia la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Puno, continúa el informe, el siguiente punto 14. En consecuencia, atendiendo al nuevo avance de Contagios y fallecidos a consecuencia de COVID 19 en nuestra región, que ha sido denominado la segunda ola y habida cuenta de las disposiciones del Gobierno Nacional respecto de la ampliación. Así como la restricción de algunos derechos fundamentales, entre ellos el de reunión, resulta necesario efectuar una exhortación a las autoridades universitarias, a fin de que al momento de efectuar la reprogramación de la fecha del examen de admisión que han señalado efectuaran, se tenga que evaluar previamente las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional que se encuentren vigentes, sobre todo a fin de evitar se contribuya a la propagación del COVID 19. Así como a fin de evitar el delito de violación de medidas sanitarias, previsto y penado por el Artículo 292 del Código Penal por incumplimiento de las medidas sanitarias que viene dictando periódicamente el Gobierno Nacional, entre ellas la restricción del derecho de reunión y libre tránsito. El distanciamiento social, el evitar aglomeraciones, entre otros, dispone primero exhortar a Héctor Calumani Blanco en su condición de Rector de la Universidad Nacional



del Altiplano y por su intermedio al Consejo Universitario, la Dirección General de Admisión, a fin de que al momento de programar la realización de un examen de admisión o alguna otra actividad de carácter presencial, se evalúe previamente las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional para frenar el avance del COVID 19 que se encuentren vigentes, especialmente respecto de la restricción del derecho constitucional de reunión por medidas de sanidad pública, debiendo abstenerse de propiciar reuniones y generar aglomeraciones, bajo apercibimiento de que en caso de incurrir en dicha medida los hechos serán puestos en conocimiento de la Fiscalía Penal de turno por el delito de violación de medidas sanitarias, previsto y penado por el Artículo 292 Código Penal.

SEÑOR RECTOR: Menciona que este Consejo ha adoptado decisiones para suspender los exámenes de admisión programados y las convocatorias para las elecciones complementarias y elecciones para Rector y Vicerrectores, por lo que la Primera Fiscalía de Prevención del Delito de Puno, nos están exhortando nuevamente para que en esas actividades se tomen en cuenta las normas legales generales de manera reiterativa ya que nosotros estamos trabajando a través del Comité Electoral y la Dirección General de admisión, reprogramar las fechas, adecuar estos procedimientos y frente a estas situaciones de emergencia, yo solicitaría que este consejo recomiende, obviamente, dentro de la autonomía a que evalúen la posibilidad de llevar a cabo estos procesos del examen de admisión y las elecciones de manera virtual, entonces quisiera que se ponga, en análisis esta problemática de las actividades presenciales que habían aprobado de alguna otra forma de llevar adelante estas actividades, invitaría a los miembros al Consejo Universitario para sus comentarios.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Recomienda que las comisiones tomen todas las precauciones del caso; asimismo, sugiero, que analicen bien las comisiones y tomar sus decisiones previa aprobación de este Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Solicita que para el siguiente Consejo Universitario se invite a las comisiones de Comité Electoral y la Dirección General de Admisión para que informen el avance de su trabajo y también poder dar algunos alcances o conocer cómo están avanzando esas actividades que son muy importantes para la comunidad universitaria.

SEÑOR RECTOR: Indica que se está evaluando a nivel de la SUNEDU, el de formular el procedimiento o las normas legales de la nueva licenciatura para las universidades públicas y se ha llegado a informar lo siguiente que se está trabajando una propuesta normativa para que los procedimientos de la nueva licenciatura estén orientados a tres esquemas o con tres indicadores básicos, la investigación universitaria, desarrollo académico y la proyección social de las labores universitarias con la comunidad.

SECRETARIA DEL SUTRAUNA: Indica que en Asamblea General Extraordinaria del SUTRA UNA de fecha 8 de febrero de 2021, se tomó el siguiente acuerdo: Solicitar al señor Rector se reconsidere el acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 29 de enero del 2021. Referente al informe de labores semanales, trabajo remoto que se pretende imponer a la totalidad de trabajadores administrativos de la institución. Ya que carece de norma o sustento jurídico del MEF o del SERVIR, menos se tiene norma interna o directiva de las instancias correspondientes, por ello consideramos una arbitrariedad esta imposición de nuevas formas de control, señores miembros de este Honorable Consejo Universitario esta reconsideración que solicitamos los trabajadores administrativos sea tratada en la próxima sesión del Consejo Universitario y evitar así llegar a medidas de fuerza que pudieran agravar más la salud y el malestar de los trabajadores.

SEÑOR RECTOR: Indica que ese tema debe ser evaluado por la alta dirección antes de que ingrese a este Consejo Universitario.

Se procede a tratar los puntos de agenda:

#### *Aprobación de grados y títulos de la UNA-Puno*

**Consejo Universitario** aprobó los grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.



### *Aprobación de rectificación de denominación de Título de 2da. Especialidad otorgado a doña Josefina Sullca Quispe.*

**Consejo Universitario** aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 3689-2017-R-UNA, en el extremo de rectificar la denominación del Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; otorgado a favor de Doña JOSEFINA SULLCA QUISPE; en el extremo siguiente:

**DICE:** "Educación Básica Alternativa y Entornos Virtuales".

**DEBE DECIR:** EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

Quedando vigente e invariable las demás partes de la mencionada Resolución y en concordancia a la Resolución de Decanato N° 161-2020-D-FCEDUC-UNA.

### *Aprobación de Ratificaciones y Contrato de Docentes.*

**Consejo Universitario:** aprobó Ratificaciones y Contratos de Docentes de la UNA

**RATIFICACIONES:**

Ratificar en la categoría de PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, periodo calculado a partir del 27-03-2013 AL 30-03-2020, a favor de la Dra. MARIA DEL ROSARIO VERA DEL CARPIO Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 77.66. Sujeción a control posterior.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Consulta ha Asesoría Legal si se ha aceptado la reincorporación de algunos docentes a la universidad, ya que debido a la pandemia no se les permite hacer los trámites de doctorado o de su grado de magíster en el año 2020 y 2021.

ASESOR JURIDICO: Señala que en Consejo Universitario del año 2020 se aprobó una directiva para que los docentes que fueron perjudicados por la pandemia puedan reincorporarse a la Universidad; y en algunos casos, si está procediendo.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Consulta respecto a las reincorporaciones de los colegas Ing. Solórzano y el Ing. Canahuire, ya que los plazos de 6 meses que se debe dar a los docentes, deberían de empezar terminado la pandemia, a lo que solicita que se aclare por parte del Sr. Asesor Legal y otro caso es del colega de veterinaria del Dr. Urviola sobre el atraso de su ratificación.

ASESOR JURIDICO: Indica que la directiva claramente señala de que en estos casos y una vez levantada la pandemia a ese nivel postula esa directiva y cuando se haga la consulta por escrito se le tiene que absolver al señor Decano, conforme señala la directiva, en el caso del Dr. Urviola, se ha opinado su reincorporación y ya está en Consejo de Facultad de Medicina veterinaria y zootecnia.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que en el caso del colega Martín Urviola se ha hecho la consulta a la Oficina General de Asesoría Jurídica en la que se da respuesta de que la reincorporación es viable y nosotros estaremos tratando su caso en el Consejo de Facultad que ha de llevarse a cabo el día de mañana.

**CONTRATO DE DOCENTES:**

**Consejo Universitario:** Aprobó el Contrato de Docentes, en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; hasta la finalización del II Semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle y antecedentes adjuntos.

#### **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO POR REEMPLAZO**

Resolución Decanal : N° 060-2021-D-FCEDUC-UNA-PUNO

Período : A partir del 26 de octubre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2020

Facultad : CIENCIAS DE LA EDUCACION

Escuela Profesional : EDUCACION PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	DINA ALINA CONDORI CHURA	B2	Contrato por Invitación	✓ Plaza Orgánica de Contrato. ✓ Reemplazo por Gravidéz Licencia por Maternidad de la Docente Contratada



			Directa por Reemplazo	YOBANA MILAGROS CALSIN CHAMBILLA quien se encontraba contratada en el I Semestre Académico 2020.
--	--	--	-----------------------	--

#### PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE REEMPLAZO

Resolución Decanal : N° 062-2021-D-FCEDUC-UNA-PUNO

Período : A partir del 22 de enero de 2021 hasta la finalización del II Semestre Académico 2020

Facultad : CIENCIAS DE LA EDUCACION

Escuela Profesional : EDUCACION SECUNDARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	MERCEDES AQUINO MAMANI	B1	Contrato por Invitación Directa por Reemplazo	Plaza Orgánica de reemplazo. (Cese. Dr. GERMAN YÁBAR PILCO).

#### PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE REEMPLAZO

Resolución Decanal : N° 061-2021-D-FCEDUC-UNA-PUNO

Período : A partir del 22 de enero de 2021 hasta la finalización del II Semestre Académico 2020

Facultad : CIENCIAS DE LA EDUCACION

Escuela Profesional : EDUCACION SECUNDARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	NORMA MARITZA TITO FLORES	B1	Contrato por Invitación Directa por Reemplazo	Plaza Orgánica de reemplazo. (Cese. JORGE VARGAS YUCRA).

#### PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE EN PLAZA ORGÁNICA DE REEMPLAZO

Resolución Decanal : N° 163-2020-D-FCA-UNA-PUNO

Período : A partir del 26 de octubre del 2020 hasta la finalización del II Semestre Académico 2020

Facultad : CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional : INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	FRANKLIN ELARD ZAPANA YUCRA	B1	Contrato por Invitación	Plaza Orgánica de reemplazo. (Cese. M.Sc. FLORENTINO VICTOR CHOQUEHUANCA CÁCERES).

#### 4. Aprobación de Actualización de Estructuras Curriculares y Currículos de Estudio de Programas Académicos de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó las estructuras curriculares y currículos de estudio de programas académicos de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

- Currículo 2020-II 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado en DERECHO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre del año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°744-DG-EPG-UNA.
- Currículo 2020-II 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Trabajo Social Especialidad en GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico del 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°988-2020-DG-EPG-UNA.
- Currículo 2020-II 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería Civil Mención en GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre del año académico del 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°609-2020-DG-EPG-UNA.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 3.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA de la Escuela Profesional





de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanal N°336-2020-D-FIMEES-UNA.

- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 3.0 del Programa de Estudios de ADMINISTRACIÓN de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanal N°164-2020-D-FCCA-UNA.
- Currículo 2020-II 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado en DERECHO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°744-DG-EPG-UNA.

**5. Informe general respecto a las acciones que se vienen desarrollando con motivo a la emergencia sanitaria COVID-19, para Docentes, Administrativos y Estudiantes de la UNA.**

SEÑOR RECTOR: Indica que, por acuerdo de Consejo Universitario anterior, se ha solicitado la presencia de la Oficina de Bienestar Universitario y otras oficinas para el informe respecto a los aspectos de bioseguridad que ha implementado.

DIRECTOR DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: Informa lo siguiente: que al 2020 hay 18 610 entre docentes, estudiantes y personal administrativo de nuestra universidad, de las actividades realizadas en este mes de enero y febrero referente a lo que es la atención del Departamento Médico a febrero del 2021, en enero se han atendido 78 casos positivos de COVID y a la fecha en febrero ya se han atendido 49 casos. En total son 127 casos de COVID atendidos entre enero y febrero de este año entre docentes, administrativos, estudiantes y familiares del primer grado. Esto ha sido llevado por el Departamento Médico, a su vez también, referente a los balones de oxígeno a febrero de 2021 se ha atendido a 9 docentes con balones de oxígeno a 8 administrativos y a un estudiante, a la fecha. Ahora también se tiene por recoger cuatro balones de oxígeno que todavía están en manos de administrativos y docentes y se han recogido ya 4. La oficina de Seguridad ya ha recuperado cuatro balones que están por recargar, actualmente tendríamos 8 por recarga y hay disponibles 11 en total son 37 balones de oxígeno. Debemos de mencionar que la semana pasada se ha comprado diez balones de oxígeno, es por eso que la disponibilidad ha aumentado, para esta semana tenemos once disponibles. Respecto a la atención de la Oficina de Servicio Social, ellos han captado o han atendido o han sido el intermedio para 13 estudiantes, 9 docentes y 8 administrativos en total 30. Ellos han hecho la labor de seguimiento y monitoreo y han pasado, a servicio médico para la interconsulta al médico y otras actividades administrativas que están relacionadas a su profesión y referente a hospitalización y otros trámites administrativos que demanda esta enfermedad del COVID 19. De igual manera, se tiene ya un plan que se ha conversado con las autoridades de la Universidad donde tiene cuatro líneas que es la sensibilización y comunicación del riesgo. La primera y la segunda línea es la vigilancia epidemiológica y tratamiento de casos positivos y sospechosos. Y la tercera es la atención del personal y organización del servicio de salud y la última es el trabajo multisectorial, el Departamento Médico, servicio social y tutoría están haciendo un censo a nivel de la comunidad universitaria para poder detectar los casos sospechosos y positivos de COVID, la otra actividad es el monitoreo y seguimiento clínico de los casos sospechosos, positivos y finalmente la vigilancia epidemiológica de defunciones, que también está a cargo del Departamento Médico y Servicio Social, la tercera línea, las actividades programadas. Ahí está el contacto de personal médico, enfermeras y técnicos, que también está a cargo de bienestar a través de los fondos de comedores. Después está la otra actividad y la implementación del Kit de Protección Personal para Salud y Administrativo, que también es de Proceso DGA y logística. La fumigación de ambientes

físicos que está a cargo de seguridad departamento médico que también ya lo vienen haciendo después esta la adquisición de recarga de telefonía, y lo otro es la adquisición de la planta de generadora de oxígeno medicinal que está a cargo del Departamento Médico, esta semana también se está haciendo el trámite para que se pueda internar otros 10 balones de oxígeno y finalmente es el trabajo multisectorial referente a la institución de una mesa de trabajo ya con MINSA, Es Salud y de tal forma que se pueda trabajar de manera más integral y armoniosa para poder atender mejor los casos COVID. El presupuesto total más o menos de un 1'556,420.00 soles que ya están cubiertos, ya se han hecho las modificatorias presupuestales, en cada una de las dependencias, entonces, en las actividades que se ha logrado hasta la fecha Contratación del personal, se ha contratado a dos médicos, dos enfermeras y dos psicólogas ya están en el Departamento Médico y que ya están poniéndose para poder trabajar de igual modo se ha publicado por los canales de comunicación, sobre todo de las redes de la universidad, los números telefónicos de personal médico, enfermero y psicólogos. También se está haciendo el censo sobre el COVID 19. La oficina de tutoría está llamando a cada estudiante para ver cuál es su situación y está detectando varios casos que están siendo derivados también en el servicio médico. Se están haciendo sesiones educativas a cargo de recursos humanos que lo vienen realizando los jueves. También se ha empezado con la desinfección de las instalaciones. El lunes miércoles con fumigador y los viernes con la moto nebulizador a cargo de seguridad, etc., también, está en proceso la recarga, lo que me indica seguridad para mañana se tiene programado llevar los balones de oxígeno para hacer la recarga al hospital, conforme al convenio.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario para que plantean algunas inquietudes a los colegas responsables de bienestar universitario del departamento médico.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que se brinde todo el apoyo, debiendo contratar más personal médico; que se dé prioridad en la compra de los kits y medicamentos básicos; asimismo consulta sobre la situación de la ambulancia, una sola ambulancia no satisface en la atención de la población y que con la buena voluntad se va a lograr la compra de la planta de oxígeno.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha firmado un convenio con el Gobierno Regional para que se pueda desarrollar consultas virtuales, estando los dos médicos que tenemos más dos médicos más que va a disponer de la Dirección Regional de Salud y todo el apoyo de los medios de comunicación, y otros elementos que va a poner el Gobierno regional para preparar volantes, folletos, todos los medios de comunicación en materia de prevención de la enfermedad, convenio que se firmó la semana pasada.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que en el anterior Consejo Universitario se solicitó con prioridad la instalación de la planta generadora de oxígeno medicinal y es importante que el hospital universitario entre en funcionamiento al servicio de la comunidad universitaria y del pueblo de Puno; asimismo, se tiene que reforzar el Departamento Médico de la UNA y por otro lado hacer la consulta de que en que se ha gastado el presupuesto que se aprobó para afrontar el problema del COVID en la Universidad; asimismo pide a este Consejo sobre el Bono de solidaridad que se aprobó para apoyo a los docentes, estudiantes y personal administrativo.

SEÑOR RECTOR: Indica que a nivel de la Universidad se ha decidido declarar el trámite prioritario para todo el presupuesto de COVID, respecto a la planta de oxígeno, se ha hecho una visita al Hospital Universitario, se ha verificado dónde se va a instalar y qué características tiene que tener esta planta de oxígeno, considerando todos los procedimientos para que se garantice esta ejecución de compra en este momento ya con la presencia de los técnicos, respecto al funcionamiento del Hospital Universitario, y junto al Decano de la Facultad de Medicina Humana, el vicerrector y otros funcionarios han decidido el uso que se le va a dar al Hospital Universitario y respecto al bono, en el siguiente consejo se informará cuál va a ser la modalidad de trabajo disposición al procedimiento que se tiene que seguir para hacer uso del bono que autorizó este Consejo



DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que el año pasado se vio el presupuesto del pago por servicios de las diferentes facultades y ese presupuesto se utilizó justamente para COVID; asimismo señala que desconoce el convenio con ESSALUD, inclusive los de ESSALUD participaron en un consejo y dijeron de que ellos iban a aportar con la suma de 8 millones para el equipamiento del hospital, no sé si eso estará dentro de las cláusulas del convenio y por otro lado creo que todo convenio tiene su cronograma de fechas y si no se ha cumplido ello qué esperamos, no vamos a seguir esperando la venia de este convenio, por lo que pide que la universidad debe hacerse respetar en los diferentes convenios que existen.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General copia de este convenio firmado con ESSALUD, se haga de conocimiento a los miembros de Consejo Universitario para que verifiquen los detalles de este convenio.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que se destina dinero por acuerdo de Consejo Universitario al comité anti COVID, pero no se sabe en qué se está gastando, por lo que pide saber en qué se ha gastado, porque hasta la fecha no se ha dicho cuánto se ha gastado de ese dinero.

SEÑOR RECTOR: Indica que las instancias correspondientes en el siguiente consejo también puedan informar al respecto a lo mencionado.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Indica que hubiera estado interesado ver la parte de mortalidad que tenemos dentro de la universidad y referente al tema del Hospital Universitario, debe concluirse y entre en funcionamiento.

SEÑOR RECTOR: Indica que se está coordinando permanentemente no solo las labores de licenciamiento sino también en el funcionamiento del hospital, pide al asesor legal para que prepare una opinión respecto a la pertinencia del convenio suscrito por la Universidad. dado los argumentos de que puede que ya no esté vigente. En segundo lugar, comunicar que la siguiente reunión vamos a proponer la formación de una comisión que ayude a gestionar la licencia para que funcione como hospital universitario,

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que se ha pedido ciertos fondos para para complementar y dotar de equipos de bioseguridad con RDR, y a la fecha no hay absolutamente nada.

SEÑOR RECTOR: Indica que el primer obstáculo era conseguir la licencia del hospital. En esa virtud reitera que se va a proponer una comisión para que ayude a gestionar esta licencia como hospital universitario; asimismo es necesario ver el equipamiento del hospital que esta valorizado a través de su expediente técnico o estudio definitivo, con un presupuesto que llega hasta los 30 millones de soles, por lo que hay que trabajar todos estos elementos que son de emergencia y lo más prioritario.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Oficina de Bienestar Universitario que en la siguiente reunión vuelva a hacer el informe teniendo en cuenta las sugerencias para que sea un informe conciso.

**6. Aprobación del Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina Humana.**

**Consejo Universitario** aprobó EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 11 puntos.

**7. Aprobación del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana.**

**Consejo Universitario** aprobó autorizar a Rectorado aprobar el Reglamento Específico de grados y títulos de la Facultad de Medicina Humana, con cargo a dar cuenta a este Consejo Universitario, conforme a los informes técnicos y legales pertinentes.

**8. Aprobación de Líneas de Investigación de la Facultad de Medicina Humana.**

**Consejo Universitario:** Aprobó las líneas de investigación de la Facultad de Medicina Humana.



**Consejo Universitario:** aprobó autorizar a Rectorado para aprobar los documentos pertinentes al licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario conforme a los informes técnicos y legales pertinentes.

9. **Aprobación de designación de un miembro Docente para la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.**

SECRETARIA GENERAL: Señala que mediante oficio del Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras solicita designación de miembro docente para la Comisión de Concurso de Cátedras 2021, a consecuencia de la renuncia del doctor José Damián Fuentes López.

SEÑOR RECTOR: Solicita participación del Consejo Universitario referente a la propuesta pertinente para cubrir el caso de la renuncia de uno de los miembros de la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.

DIRECTOR DE POSGRADO: Propone a la colega, la Dra. Nelly Edith Mamani Quispe Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - PUNO.

**Consejo Universitario:** Aprobó incorporar a la profesora Nelly Edith Mamani Quispe Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para completar la comisión de concurso de Cátedras 2021 de la Universidad, en reemplazo de Dr. José Damián Fuentes López quien ha formulado formalmente su renuncia como miembro de la Comisión de Concurso de Cátedra 2021.

10. **Informe respecto al Modelo de Licenciamiento Institucional y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano y proceso de Licenciamiento de la UNA.**

SECRETARIA GENERAL: se ha alcanzado adjunto en carpeta de la Citación el documento que consta de 46 folios proveniente del Director de la Oficina de Calidad, Licenciamiento y Acreditación referido a la acreditación de los programas de estudio de la UNA Puno y 17 folios referido a los estados de licenciamiento de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Invita a los consejeros para que puedan plantear algunas inquietudes.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que para el siguiente consejo se haga llegar el diagnóstico de cómo se ha encontrado el licenciamiento de nuestra universidad, cuánto se ha avanzado de las ocho condiciones básicas, cómo nos encontramos y en condiciones estamos en la Universidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que en las recomendaciones que ha precisado el informe de SUNEDU con respecto a nuestro licenciamiento, se ha hecho bastante énfasis en la producción científica, concretamente en la publicación de artículos científicos que deberíamos realizar los docentes universitarios de nuestra universidad y que para un próximo consejo universitario se está preparando toda la información referente a:

- Información de los trabajos de investigación que ha financiado nuestra Universidad.
- Información respecto a publicaciones científicas en revistas con alto índice de impacto de docentes, investigadores, beneficiarios de la bonificación especial del docente investigador.
- Informe respecto a las publicaciones científicas de docentes que no son investigadores RENACYT, pero que han publicado sus resultados de investigación en revistas indexadas a los cuales nuestra Universidad les ha reconocido con una subvención económica.

SEÑOR RECTOR: Indica que para conocimiento del Consejo Universitario, tal como lo ha precisado en la resolución del Consejo Directivo de SUNEDU, que da la licencia a nuestra Universidad por seis años y se ha precisado de que hay que cumplir recomendaciones que están vinculadas con la investigación, observaciones que tiene que superar la universidad; asimismo solicitarle al Director de la Escuela de posgrado para que prepare esta misma información y junto con el Vicerrector de investigación tener un informe detallado para la siguiente reunión, informes que se necesita para justificar que estamos levantando estas recomendaciones de la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Indica que queda pendiente el informe para el siguiente consejo.

**11. Aprobación de Formalización y Creación del Instituto de Investigación Protección Vegetal.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que el documento es de diciembre del 2020, mediante el cual el señor Vicerrector de Investigación con OFICIO N°243-2020-VRI-UNA-PUNO dirigido a su despacho, solicita formalización y creación del Instituto de Investigación de Protección Vegetal. Para tal efecto, adjunta la Resolución de Consejo de Facultad N°143-2020-D-FCA-UNA/PUNO. La petición cuenta con el INFORME LEGAL N°35-2021-UNA-PUNO/OGAJ donde concluyen que se ponga a disposición del Honorable Consejo Universitario para Determinación de la Creación del Instituto de Investigación Protección Vegetal en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA Puno, igualmente, cuenta con el informe de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, en el cual concluye que debe proseguir con el trámite correspondiente y que la creación de los institutos de investigación es atribución de Asamblea Universitaria según el artículo 91 del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario de la UNA-PUNO. Con la sustentación técnica de la promotora de la creación del IIPV Ing. Rosario Bravo Portocarrero, se procede con asumir la decisión correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Carlos A. Vargas Jefe de la OGAJ para aclarar la atribución del Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.

ASESORIA JURIDICA: Señala que Consejo Universitario tiene que proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación.

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- La Creación del Instituto de Investigación Clase I en Protección Vegetal de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Proponer a la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, la creación del Instituto de Investigación descrito en el párrafo anterior.

**12. Aprobación del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente 2020 de la UNA.**

**Consejo Universitario** aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de II Títulos, 28 Artículos, incluido Disposiciones Complementarias y Disposiciones Finales y 07 anexos.

**13. Aprobación de Reglamento de Admisión No Presencial 2021-I de la Escuela de Posgrado de la UNA – PUNO.**

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que en el año 2020 se ha llevado el proceso de admisión no presencial a la Escuela de Posgrado 2020-II, por lo que el reglamento no ha sufrido muchas modificaciones.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Precisa lo que se ha acordado el año pasado en Consejo Universitario, en el marco del Decreto 1496 sobre graduación de egresados de universidades con licencia denegada, ya que primero tienen que ingresar a nuestra Escuela de Posgrado y someterse a este reglamento.

GRADUADO R`GER CHUQUIMAMANI: Indica que los graduados para la postulación de doctorados, muchos de los compañeros que terminaron las maestrías no tienen el requisito ni el grado o ni copia de acta de sustentación, porque no hubo la atención en las oficinas administrativas por el COVID 19. Por lo que pide en cuanto a ese requisito haya flexibilidad.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que se ha consultado referente al requisito de postulación a la maestría y doctorado; el INFORME N°048-2021-SUNEDU/0306, señala lo siguiente. Conclusión se ha determinado que conforme al artículo 97, las universidades pueden establecer los requisitos de ingreso a los estudios de posgrado. No obstante, es obligación de las mismas verificar que la emisión del correspondiente grado cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 45 de la Ley Universitaria y de sus normas internas, acorde a lo desarrollado en el acápite 4.14 del presente informe. Por lo que la petición plantea por el graduado y si no colisiona con el licenciamiento, este consejo podría ver esa posibilidad.



ASESOR JURIDICO: Indica que para postular a un programa doctoral se requiere tener el grado de maestro. Ese mensaje podemos encontrar básicamente en el artículo 45 de la Ley Universitaria. En ese sentido, señor rector, no olvidemos que está vigente el Decreto Supremo N°005-2019- MINEDU que también encontramos las tablas de infracciones y sanciones a las universidades que no cumplan con el espíritu de la ley. Por lo que recomienda darse la exigencia de los requisitos establecidos en la ley y en las recomendaciones de la SUNEDU

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que en ninguna parte del Artículo 45 dice de que deben contar con grados de bachiller para seguir estudios de maestría y de doctorado, contar con el grado de magíster y la consulta que se ha hecho la SUNEDU donde claramente menciona que, si se puede, más bien para graduarse de maestros tiene que contar con el grado de bachiller, y para graduarse en el doctorado tiene que contar con el grado de magíster. Por lo que pide que se considere y que se corrija los artículos 15 y 16 del reglamento.

SEÑOR RECTOR: Pide precisión al Dr. Vladimiro y al Asesor Legal.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que a nivel de maestría no se puede flexibilizar porque el grado de bachiller es automático y se podría flexibilizar para postular al doctorado. Pidiendo que se haga constar en actas lo mencionado.

ASESOR JURIDICO: Indica que en pregrado todos tienen el grado de bachiller y con ellos se estaría admitiendo para la maestría. En el caso de estudios de doctorado tendría que ser con estudios concluidos de la maestría y con la respectiva certificación; sin embargo, debería de haber el compromiso de que en el transcurso de su formación deberían de adjuntar su grado de maestro dándole un plazo mediante una declaración jurada.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que en el Decreto 1246 Simplificación Administrativa, dice artículo 5, prohibición a la exigencia de documentación 5.1 Las entidades de la administración pública están prohibidas de exigir a los ciudadanos a) copia del Documento Nacional de Identidad, también está prohibido presentar con legalización notarial de firmas.

SEÑOR RECTOR: Pide al Dr. Vladimiro habría que evaluar este punto especialmente el DNI, ya que la Universidad ha firmado convenios para acceder a la identificación de todos los ciudadanos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que no se ha tocado el tema que ha planteado, de que, en alguna parte del Reglamento, precisar lo que se ha acordado el año pasado en Consejo Universitario, en el marco del Decreto 1496 sobre graduación de egresados de universidades con licencia denegada.

DIRECTOR DE POSGRADO: Aclara que este procedimiento es muy diferente a este proceso de admisión, para eso existe otro reglamento que será aprobado en Consejo Universitario.

**Consejo Universitario** aprobó el REGLAMENTO DE PROCESO DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL – 2021-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de V Títulos, V Capítulo, 88 Artículos incluido disposiciones Transitorias y Disposiciones finales, y 04 Anexos.

#### **14. Aprobación de Reglamento para la emisión virtual de Certificados de Estudio y Constancias.**

El documento propuesto, es expuesto por la responsable de Registro y Archivo Académico Lic. Beatriz Nina.

DECANO DE LA FAC. ING. ECONÓMICA: Refiere que debe especificarse el procedimiento al mismo tiempo solicita cuarto intermedio; al respecto se le informa que los procedimientos están consignados en la MAPRO (Manual de Procedimientos Administrativos) que está funcionando en una plataforma virtual con certificado de estudios y constancias.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General programar en la agenda del siguiente Consejo Universitario la aprobación de las MAPROS para la emisión virtual de los certificados y



constancias de la Universidad Nacional del Altiplano Pre y Posgrado CELEN, segunda especialidad, INFO UNA.

**Consejo Universitario** aprobó el Reglamento para la emisión virtual de Certificados de Estudios y Constancias de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades, Centros de Lenguas Extranjeras y Nativas (CELEN), Instituto de Informática (INFOUNA) 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno,

SEÑOR RECTOR: Genera un cuarto intermedio a solicitud de una miembro de Consejo Universitario.

**15. Expediente Técnico Modificado N° 02 del Componente “Disponibilidad de Infraestructura” del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA.**

Pasa para el siguiente Consejo Universitario.

**16. Recursos de Apelación:**

- HENRY NOBLEGA REINOSO (Resolución Rectoral N° 1142-2020-R-UNA, impone sanción administrativa disciplinaria de Destitución).
- ALEJANDRO COLOMA PAXI (Resolución Rectoral N° 128-2020-R-UNA, impone sanción de cese temporal sin goce de haber por 20 días).
- SAUL SARDON FLORES, (Resolución Rectoral N° 0549-2020-R-UNA, impone sanción de cese temporal sin goce de haber por 40 días).
- SARA PILAR MONTES DE OCA LOZA (Resolución Rectoral N° 611-2020-R-UNA, improcedencia de otorgar subsidio por fallecimiento y sepelio, como cónyuge supérstite del docente cesante Anarco G. Valencia Vargas).
- HUGO MONTALICO FELICIANO (Resolución Rectoral N° 112-2020-R-UNA, que declara infundado el recurso de reconsideración, incorporación a la carrera administrativa).
- EDGAR GREGORIO AZA GATES, (Resolución Rectoral N° 203-2020-R-UNA, reasignación a otra institución universitaria).

Pasan para el siguiente Consejo Universitario.

Siendo las veintitrés horas con ocho minutos (23:08 Hrs.) del mismo día, el pleno del Consejo Universitario admite pedido de cuarto intermedio, para continuar con los puntos declarados pendientes, según Reglamento de Consejo Universitario vigente, de lo que doy fe.



  
CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA